Fecha: 13-03-2025 Hora: 09:30:35

SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000072

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000085

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROYECTOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDA	D UNIDAD DA MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
.00	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROYECTOS		
			- 2	
	-			
	No.			
	P 5	· a		
	12			
	8			
	9			
	~			
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPETITO DEL CUSCO"

Mgt. Guiler Acuña Romań JEFE DEKA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Senores:
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES. UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.
Presente
El que suscribe
Identificado con RUC N°
 No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad. No tengo impedimento de contratar con el Estado. No tengo impedimento por vinculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónico
responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.
Ciudad :
Firma y sello del Proveedor

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,	
Identificado (a) con D.N.I. Nº en	, y domicilio adual
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
	cuarto grado de consanguinidad, segundo de convivencia o unión de hecho con funcionarios.
En el caso de haber marcado como SI, ser	ñale lo siguiente.
Nombre completo de la persona con la	
que es pariente o tiene vínculo de	
afinidad, conyugal, de convivencia o	
unión de hecho, en la entidad. Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	
Por lo que suscribo la presente en honor a	la verdad.
Dado en la ciudad de a los	días del mes de del 20
,	
(Firma)	Huella digital
DNI:	(indice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

YC	•	
do		
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO:	
de	O) (SI) Tener conocimiento que ningún func un empleo o cargo público remunerado, (*c uerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la	ionario o servidor público puede desempeñar más on excepción de uno más por función docente, de a norma técnica).
(N	O) (SI) Percibir otra remuneración a cargo d	del Estado
	En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
	Nombre de la Institución por la que	
	percibe remuneración a cargo del Estado:	
	Cargo que ocupa:	
	Condición Laboral:	
	Horario Laboral:	:
	Dirección de la institución:	
3	D) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y	con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.
	Firma DNI	
		Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

, a fin de



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

CION JURADA DE CUMPI	LIMIENTO DE TE	RMINOS DE	REFERENCIA
	The section of the se		
	QUISPE TITO DE	cusco	3 Jan 18 /
		一二八世	
nás documentos, conocien el proveedor que suscribe	do todos los alca ofrece el servicio	nces y las con de , cump	ndiciones detalladas en iendo con los
*		Numero de RUC:	KSD7
	E-mail:		
Celular:		Otros:	
a omisión de alguno de los date	os solicitados consid	dera no válida la	a cotización.
del 2025			
	usted, para hacer de su cornás documentos, conocien el proveedor que suscribe mos solicitados en el alcand	usted, para hacer de su conocimiento que lue nás documentos, conociendo todos los alcar el proveedor que suscribe ofrece el servicio mos solicitados en el alcance del servicio de l E-mail: Celular:	usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber e más documentos, conociendo todos los alcances y las cor el proveedor que suscribe ofrece el servicio de

Representante legal

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es siguiente:
- Empresa (o nombre):
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del ontrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación el abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
tentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Unidad Orgánica	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Denominación de la Contratación	SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORMULACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES.
Meta	003
Actividad Operativa	EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

1. Finalidad Pública

La finalidad del servicio es fortalecer la identificación, caracterización del inicio de un proyecto o programa de inversión pública a través del registro adecuado del Formato 05A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión que coadyuve al aseguramiento de la calidad de la idea, seguimiento de la trazabilidad y gestión del proyecto o programa de inversión pública a través del ciclo de inversión, conforme a lo establecido por la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2. Objetivo de la Contratación

Fortalecer la unidad formuladora mediante la gestión de la cartera de inversiones 2025 y la creación de una nueva cartera de inversiones para el año 2026, asegurando resultados en la fase de pre inversión.

3. Alcances del Servicio

- Reestructuración de la Cartera de Inversiones: Análisis y reorganización de los proyectos actuales para optimizar su ejecución y alineación con los objetivos estratégicos.
- Formulación de la Cartera de Inversiones 2025: Identificación y priorización de nuevos proyectos de inversión para el año 2026, considerando criterios de viabilidad, impacto y sostenibilidad.
- Asesoramiento Técnico: Proveer asesoramiento técnico continuo a la unidad formuladora durante el proceso de reestructuración y formulación.

4. Requisitos

A. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios: Título profesional en Economía y/o carreras afines.

B. Capacitación:

- Diplomado en Administración Pública 240 horas
- Diplomado en Contrataciones del Estado 240 horas
- Diplomado en Gestión Publica 240 horas
- Diplomado en Obras por impuesto 240 horas.
- Diplomado en Programación Multianual y Gestión de Inversiones 240 horas
- Diplomado en Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP 250 horas
- Curso de Especialización en Planeamiento Estratégico 50 horas
- Curso de Especialización en Ofimática Módulos: Word, ACCES, EXCEL, POWER POINT Y PREZI - nivel Básico e Intermedio 50 horas.





C. Experiencia General:

Experiencia General mínima de 5 años en entidades públicas y/o privadas.

D. Experiencia Específica:

Experiencia en entidades públicas mínima de 5 años en actividades y/o funciones relacionadas a la gestión de inversión en la fase de pre-inversión e inversión pública.

- E. Condición Especial
- Tener RUC
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nota: Los documentos se acreditarán con copias simples.

5. Seguros

(No aplica)

6. Plazo de Ejecución

Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

7. Entregables

- 1. Primer Entregable (Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio):
 - (a) Etapa de planificación.
 - Periodo de tiempo, para que el consultor tome plena comprensión del Banco de Inversiones y la situación de la gestión de inversión en la UNRDQTC. En esta etapa deberá efectuar las coordinaciones requeridas con los usuarios, la OPMI del Ministerio de Educación y la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (se deberá suscribir un acta); así como el desarrollo del plan de trabajo. También deberá coordinar la agenda de reuniones, presentaciones o cualquier otra intervención que requiera realizar para el cumplimiento del servicio contratado.
 - La consultoría se desarrollará según el plan de trabajo elaborado por el consultor en función de las exigencias de los Términos de Referencia (TDR). Los alcances de este Plan serán coordinados y validados con la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNADQTC, en el cual se deberá establecer la metodología de desarrollo a ser adoptada, marcando las directrices en todas las etapas de la ejecución de la consultoría. Presentará un informe de Diagnóstico: Sustento y propuesta de 03 ideas de proyectos y recomendaciones para su reestructuración, en coordinación con las áreas usuarias, así como el registro en el banco de proyectos.
- 2. Segundo Entregable (Hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio):
 - Plan de Reestructuración y Formulación del programa multianual de inversiones de los años 2026,2027 y 2028, en coordinación con las áreas involucradas.
 - Coordinación con la OPMI del Ministerio de Educación, a fin de lograr estructurar el Programa Multianual de Inversiones de la UNADQTC.





- Coordinación con la OPMI del Ministerio de Educación, a fin de lograr estructurar el Programa Multianual de Inversiones de la UNADQTC.
- Coordinar con el responsable del Área de Presupuesto para el financiamiento de las ideas, proyectos de inversión a nivel de pre-inversion e IOARRS, consignados en el Programa Multianual de Inversiones de la UNADQTC.
- 3. Tercer Entregable (a los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio):
 - Elaboración de Términos de Referencia (03 TDRs), PARA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE Inversión y/o IOARRs, en coordinación con las áreas involucradas

8. Conformidad

Está a Cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizada previa conformidad del entregable correspondiente por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNADQTC, y será de la siguiente manera:

- **Primer pago**: a la entrega del primer producto el 35% del monto total del contrato.
- Segundo pago: a la entrega del segundo producto el 35% del monto total del contrato.
- Tercer pago: a la entrega del segundo producto el 30% del monto total del contrato.

10. Confidencialidad

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio y remitir a la Oficina de Planeamiento y UNADQTC los productos en forma digital (CD) y 01 juego impreso para que sean de su propiedad.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad diaria = \frac{0.10 \text{ x monto}}{F \text{ x plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





12. Otras Penalidades	
No corresponde.	

UNIVERS'DAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
DIEGO DEL CUSCO
DIEGO

Firma del responsable de la Unidad Orgánica